

Nº y año del expte.
1200_21-HFE
Referencia
14.09.2021

DENOMINACIÓN:

Decreto 224/2021, de 14 de septiembre, por el que se acepta la afectación, por mutación demanial externa, acordada por el Ayuntamiento de Almensilla (Sevilla) a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de una parcela sita en la calle Manzanilla núm. 1 de dicha localidad, para su destino a Centro de Salud, y se adscribe al Servicio Andaluz de Salud.

El Ayuntamiento de Almensilla (Sevilla) ha acordado la afectación, mediante mutación demanial externa, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de una parcela sita en la calle Manzanilla núm. 1 de dicha localidad, para su destino a Centro de Salud, por el tiempo en que sea destinada a dicho uso.

La Consejería competente en materia de salud ha mostrado su conformidad con la referida afectación, por mutación demanial externa, en los términos que se establecen en el presente Decreto.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Financiación Europea, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 14 de septiembre de 2021,

DISPONGO

Primero.- De conformidad con lo previsto en el artículo 80 y concordantes de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la afectación, por mutación demanial externa, acordada por el Ayuntamiento de Almensilla (Sevilla), de una parcela sita en la calle Manzanilla núm. 1 de dicha localidad, para su destino a Centro de Salud, por el tiempo en que sea destinado a dicho uso.

La parcela consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla núm. 1, al tomo 1.180, libro 65, folio 187, finca registral número 3.010, con referencia catastral 5932801QB5353S0001SH.

Segundo.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la afectación, por mutación demanial externa, del inmueble descrito en el apartado primero, que se adscribe al Servicio Andaluz de Salud.

Tercero.- Por la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, a 14 de septiembre de 2021

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Juan Bravo Baena
CONSEJERO DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA